



**LEVANTA ALERTA AMARILLA
COMUNAL DECLARADA POR
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1141 de
15.06.2016.**

Simón Sede

RESOLUCION EXENTA N° 1161

SANTIAGO, 16.06.2016

VISTOS:

Lo informado por la Dirección Regional ONEMI Región Metropolitana de Santiago, de fecha 16.06.2016; La Resolución Exenta N° 1141 de 15.06.2016, de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175; La Resolución Exenta N° 111 de 2015, que aprueba la actualización del Plan Regional de Protección Civil; la Resolución Exenta N°1932 de 2015 de la Intendencia Región Metropolitana que aprueba Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOR), para esta Intendencia; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO

1° Que, por Resolución Exenta N° 1141/2016, se declaró Alerta Amarilla para la comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago por incendio forestal que afectó el sector de Alto Chicauma de la señalada comuna.

2° Que CONAF ha informado, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de la extinción del incendio referido en el considerando anterior, por lo que es del todo necesario levantar la alerta declarada.

3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias Forestales, esta autoridad regional procederá a levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

Levantar la alerta amarilla declarada por esta autoridad para la comuna de Lampa, provincia de Chacabuco, de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta N° 1141 de 15 de junio de 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

DAVID MORALES NORDETTI
INTENDENTE(S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Monserrat Otayza Rojas
MONSERRAT OTAYZA ROJAS
ABOGADO
MINISTRO DE FE
IEF/MOR/.

DISTRIBUCION:

- Sres. Alcaldes RM
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Sres. Gobernadores Provinciales RM
- Sr. Director Regional ONEMI RM
- Sistema Regional de Protección Civil y Emergencia IRM
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

8637066